FICHA INFORMATIVA

TÍTULO DEL ANTEPROYECTO O PROYECTO:

Instrucción /20.., de de , de la Secretaria de Estado de Defensa, por la que se establece la gestión de riesgos en la función compras del Ministerio de Defensa.

ANTECEDENTES DE LA NORMA:

La Instrucción 42/2019 por la que se aprueba el modelo “DEFENSA” de excelencia en la gestión de compras en el Sector Público basado en la Norma UNE 15896:2015.

PROBLEMAS QUE SE PRETENDEN SOLUCIONAR CON LA NUEVA NORMA:

Con esta Instrucción se pretende establecer una política de gestión de riesgos en la contratación, mediante su identificación, valoración, clasificación, adopción de medidas y el correspondiente control y seguimiento.

NECESIDAD Y OPORTUNIDAD DE SU APROBACIÓN:

La Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, fija como uno de sus objetivos el uso de la contratación pública como instrumento para implementar las políticas tanto europeas como nacionales en materia social, medioambiental, de innovación y desarrollo, de promoción de las PYMES, y de defensa de la competencia, persiguiéndose en todo momento la eficiencia en el gasto público y el respeto a los principios de igualdad de trato, no discriminación, transparencia, proporcionalidad e integridad.

La Dirección General de Armamento y Material del Ministerio de Defensa editó en 2012 la publicación española titulada “Guía OTAN de gestión de riesgos para programas de adquisición”, publicación que se corresponde con la publicación análoga de la OTAN “ARAMP-1-NATO Risk management guide for acquisition programmes”, que proporciona una interpretación común de la gestión de riesgos y una combinación de conceptos acordados, buenas prácticas y técnicas probadas en materia de gestión de riesgos en el marco de la gestión del ciclo de

vida de sistemas, que es necesario adaptar a los procesos de contratación del Ministerio de Defensa asociados a los programas de obtención.

OBJETIVOS DE LA NORMA:

El objetivo de la Instrucción proyectada es establecer una política de gestión de riesgos en la contratación, mediante su identificación, valoración, clasificación, adopción de medidas y el correspondiente control y seguimiento.

POSIBLES SOLUCIONES ALTERNATIVAS, REGULATORIAS Y NO REGULATORIAS:

No se han valorado otras alternativas.